

Suministro, en régimen de adquisición, de bienes y equipos al Gobierno de Kazajistán, distribuidos en lotes, a efectos de fortalecer la estrategia para abordar el fenómeno de las drogas en dicho país, en el marco de la séptima fase del Programa CADAP 7.

Proyecto: 210400 CADAP 7

ACUERDO DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, F.S.P. (EN ADELANTE, “FIIAPP” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

Tipo de Contrato	Suministro
Nº de Expediente	APAS-2024-006
Objeto	Suministro, en régimen de adquisición, de bienes y equipos al Gobierno de Kazajistán, distribuido en lotes, a efectos de fortalecer la estrategia para abordar el fenómeno de las drogas en dicho país, en el marco de la séptima fase del Programa CADAP 7, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la garantía adicional y reducción de plazo.
Departamento solicitante	Administración Pública y Asuntos Sociales
Documentación adjunta	Memoria de Necesidad

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con remisión a lo expuesto en la Memoria de Necesidad adjunta a este Acuerdo.

SEGUNDO: La Entidad certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Entidad constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”), una entidad del sector público que tiene la condición de “poder adjudicador” distinto de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: En la adjudicación de los contratos la Entidad deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La Entidad difundirá tras la adjudicación en su perfil de contratante en PLACE las Actas y los Acuerdos correspondientes, a tenor de que este procedimiento se licita mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO: Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.

CUARTO: Este órgano de contratación acepta que los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de la licitación de referencia, que puede estar redactada, además de castellano, en inglés/francés.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

Suministro, en régimen de adquisición, de bienes y equipos al Gobierno de Kazajistán, distribuidos en lotes, a efectos de fortalecer la estrategia para abordar el fenómeno de las drogas en dicho país, en el marco de la séptima fase del Programa CADAP 7.

Proyecto: 210400 CADAP 7

III. ACUERDO

PRIMERO: Aprobar un gasto de 133.640,00€ (sin IVA), 161.704,40€ (con IVA) correspondiente al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO: Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento Negociado sin publicidad

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato con base en la mejor relación calidad-precio.

TERCERO: Reconocer en favor de Ernest Robelló García, responsable en terreno de FIIAPP en la oficina o misión operativa en Kazajistán, la delegación de firma para formalizar el presente contrato.

En las resoluciones y actos que se firmen por delegación, se hará constar la denominación del órgano autorizante y, a continuación, precedido por la expresión «por autorización», o su forma usual de abreviatura («P.A.»), la denominación del órgano en cuyo favor se haya conferido la delegación de firma.

Madrid,

Francisco Tierraseca Galdón

Director de FIIAPP